



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Expediente 2002/02009/1/277**

Montevideo, 11 de abril de 2002

**RESOLUCIÓN N° 141 ACTA 012**

**VISTO:** La gestión promovida por el Sr. Heber Pinto en su calidad de Director, de DIFUSORA PINTO S.A., titular de Radio Continente de Montevideo, que opera en la frecuencia 730 Khz, solicitando autorización para instalar un estudio secundario, así como la asignación de una frecuencia radioeléctrica para el enlace planta-estudio.

**RESULTANDO:** Que dicha emisora cuenta con su estudio principal en la ciudad de Montevideo, y el auxiliar solicitado se ubicará en la calle 18 de julio N° 1301 de la misma ciudad.

**CONSIDERANDO:** Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, correspondiendo en posterior instancia la asignación de la frecuencia radioeléctrica para el enlace planta-estudio.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo informado por División Técnica y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
R E S U E L V E :**

- 1.- Autorízase a DIFUSORA PINTO S.A. titular de Radio Continente de Montevideo, que opera en la frecuencia 730 Khz a instalar un estudio secundario ubicado en la calle 18 de julio de la ciudad de Montevideo.
- 2.- Cométase a Frecuencias Radioeléctricas la asignación de una frecuencia radioeléctrica para el enlace planta-estudio.
- 3.-Pase por su orden a Notificaciones, Radiodifusión, Frecuencias Radioeléctricas y División Contable.
- 4.- Pase a Secretaría General a sus efectos.